

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que la parte ejecutante a pesar de ser instada para conseguir direcciones para lograr la notificación no ha adelantado actuaciones con tal fin. Por otro lado, con informe del secuestre

Sírvase a proveer.

Manizales, 10 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 238

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: CARLOS GIOVANNI GIRALDO RAMIREZ
Radicado: 170014003005-2021-00187-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente para conocimiento de la parte interesada informe presentado por el secuestre. Por otro lado, se le **REQUIERE** a la ejecutante para que de aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites y solicitudes con fines de obtener datos de notificación. Se le recuerda a la parte que la inactividad del interesado tiene como consecuencia el desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 036 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 13 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria